



MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 16 de diciembre de 2024

Aprueba Congreso de Sonora leyes y presupuestos de ingresos de los ayuntamientos

• *Rinde protesta como magistrado del STJ el ciudadano Adriel Córdova Pimentel Hermosillo, Sonora; 15 de diciembre de 2024.- El Congreso del Estado de Sonora aprobó, con modificaciones, las leyes y presupuestos de ingresos de los ayuntamientos, con excepción de Hermosillo. Además, autorizó a la capital el refinanciamiento de su deuda, discutió la situación de las aduanas y nombró, por unanimidad, a Adriel Córdova Pimentel como magistrado del Supremo Tribunal de Justicia. Al concluir los trabajos, clausuró el primer periodo de sesiones ordinarias del año.*



La diputada Ernestina Castro Valenzuela (Morena) presentó el acuerdo mediante el cual se nombró a Adriel Córdova Pimentel como magistrado del Supremo Tribunal de Justicia (STJ), quien rindió protesta ante el Pleno del Congreso del Estado.

Los diputados Norberto Barraza Almazán (PES), Emeterio Ochoa Bazúa (PRI), David Figueroa Ortega (PVEM) y las diputadas Rebeca Irene Silva Gallardo (NAS) y Gabriela Danitza Félix Bojórquez (MC) presentaron el dictamen de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, mediante el cual el Congreso aprobó, con modificaciones, las leyes y presupuestos de ingresos de los ayuntamientos para el ejercicio fiscal 2025, exceptuando al municipio de Hermosillo.

De acuerdo con el documento, el proceso de revisión incluyó un análisis de fondo para eliminar disposiciones inconstitucionales, revisar los ingresos proyectados de cada ayuntamiento y evaluar las estrategias para mejorar la recaudación y el uso de los recursos públicos.

El diputado David Figueroa Ortega (PVEM) señaló que la propuesta de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de Hermosillo no cumplió con los requisitos legales. Por ello, solicitó que se aplicara la Ley de Ingresos y el Presupuesto vigente del presente ejercicio fiscal, conforme a lo establecido en la legislación correspondiente. Esta propuesta fue aprobada por mayoría en el Pleno.

Las diputadas Elia Sahara Sallard Hernández (Morena) y Gabriela Danitza Félix Bojórquez (MC) presentaron el dictamen de la Comisión de Hacienda que autorizó al municipio de Hermosillo a refinanciar o reestructurar su deuda pública de largo plazo, negando, al mismo tiempo, la contratación de una nueva línea de crédito para obras prioritarias.

La diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez (MC) destacó, en un posicionamiento, los retos que enfrentan las aduanas en el país. Asimismo, hizo un llamado a las autoridades competentes para revisar el estado de las aduanas en Sonora y garantizar su eficiencia.

Al desahogar el orden del día, el diputado Omar Francisco Del Valle Colosio (PVEM), presidente de la mesa directiva, dio lectura al decreto de clausura del primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional de la 64ª Legislatura. Posteriormente, los legisladores entonaron el Himno Nacional.

El legislador informó que la clausura del periodo surte efectos a partir del 15 de diciembre. Asimismo, anunció que la mesa directiva de la Diputación Permanente estará integrada por Omar Francisco Del Valle Colosio (PVEM), como presidente; Rosángela Amairany Peña Escalante (PES), como vicepresidenta; María Eduwiges Espinoza Tapia (Morena), como secretaria; y como suplentes, Jesús Manuel Scott Sánchez (MC) y Rubén Refugio González Aguayo (PT).

Finalmente, se informó que el aviso de la Presidencia para la sesión de instalación de la Diputación Permanente, correspondiente al periodo del 15 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, será publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Impulsan iniciativa para expedir la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales

- El propósito es que sean respetados, se evite su sufrimiento, maltrato o crueldad y se promueva una cultura de cuidado: diputada Benavides Cobos

La diputada Gabriela Benavides Cobos (PVEM) presentó una iniciativa para expedir una Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, con la finalidad de que todas las especies sean respetadas, se prohíba el sufrimiento, maltrato o crueldad y se promueva una cultura de cuidado.

La reforma, turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión, sugiere que las autoridades y la sociedad en general traten a los animales con respeto y dignidad durante toda su vida.

Asimismo, que dispongan de los avances en ciencia y tecnología para garantizar el bienestar animal y prevenir su sufrimiento, así como establecer que ningún animal será sometido a maltrato o crueldad; si su muerte es necesaria ésta será a través de métodos indoloros.

Además, deberán implementar acciones educativas mediante programas dirigidos a niñas, niños y adolescentes y a la población en general para promover una cultura de cuidado y trato respetuoso hacia todas las especies animales.

Con la aprobación de esta ley, se lograría sancionar a quienes causen la muerte a los animales utilizando cualquier medio que prolongue su agonía, u ocasionen el deceso de animales sanos sin causa o motivo legalmente justificado. Se excluyen de esta prohibición los animales para consumo humano.

También, a quien genere cualquier mutilación, alteración de la integridad física o modificación negativa de sus instintos naturales que no tenga un fin médico veterinario relacionado con la salud del animal o que no se efectúe bajo causa justificada y cuidado de un especialista.

Al que no brinde a los animales atención médico-veterinaria cuando lo requieran o lo determinen las condiciones para el bienestar animal; los prive de aire, luz, alimento, agua, espacio, abrigo contra la intemperie y alojamiento adecuado acorde a su especie, y los abandone en la vía pública o los mantenga en situación de abandono.

Además, celebrar espectáculos públicos con animales en los que se ejerza violencia contra los mismos para causarles la muerte o utilizarlos con fines sexuales, hacerlos ingerir bebidas alcohólicas o suministrar drogas sin fines terapéuticos o de investigación científica, o usarlos en la celebración de rituales.

La diputada Benavides Cobos también busca estipular en la Ley que toda persona que posea un animal de compañía deberá proveer alojamiento higiénico, ventilado y cómodo, de acuerdo con la especie animal; otorgar alimento nutritivo y agua limpia, en cantidad suficiente, brindar atención médica veterinaria, asegurar su

bienestar y manejar a los animales de tal manera que no experimenten miedo, angustia o sufrimiento innecesarios.

Las sanciones que se contemplan van desde las amonestaciones con apercibimiento, multa, arresto administrativo y reparación del daño, consistente en el pago de la atención médica veterinaria, medicamentos, tratamientos y/o intervención quirúrgica en los animales, así como la asistencia a cursos sobre la importancia del bienestar animal para asegurar la no repetición del daño.

El documento recalca que la imposición de multas se hará a partir de la gravedad de la falta y las condiciones económicas del infractor, de acuerdo con el siguiente tabulador: de 30 a 100 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de 100 a mil veces la UMA, y de mil a cinco mil veces la UMA diaria vigente.

La iniciativa pretende dar cumplimiento al artículo segundo transitorio de la reforma constitucional en materia de bienestar, cuidado y protección de los animales, aprobada recientemente por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024.

En él se propone que los planes y programas de estudio de las escuelas de todo el país deben incluir la protección de los animales, prohibir su maltrato y el deber del Estado de garantizar su protección, trato adecuado y conservación. Faculta al Congreso de la Unión a expedir leyes generales de protección a los animales.

Plantean incorporar uso y aprovechamiento de la inteligencia artificial en servicios del Sistema Nacional de Salud

- Iniciativa del diputado Ramírez Barba (PAN) busca reformar diversas disposiciones de la Ley General de Salud

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) propuso establecer como objetivo del Sistema Nacional de Salud promover la incorporación, uso y aprovechamiento de inteligencia artificial (IA) en los servicios de salud, para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la atención y la investigación, en condiciones de confiabilidad, precisión, privacidad, seguridad, calidad y eficacia terapéutica.

Asimismo, la protección y tratamiento adecuado de datos personales sensibles en posesión de los particulares y de los sujetos obligados, tanto en medios físicos como digitales.

En la iniciativa de reformas a la Ley General de Salud, turnada a la Comisión de Salud, se agrega que los desarrolladores y proveedores de sistemas de inteligencia artificial destinados a utilizarse en el ámbito de la salud, tienen la obligación de incorporar los mecanismos para garantizar la protección de datos personales sensibles, así como registrar dichos sistemas ante la autoridad sanitaria federal.

La Secretaría de Salud establecerá las disposiciones regulatorias sobre la investigación, el desarrollo, capacitación, educación, registro, información, responsabilidad, seguridad, uso, supervisión, evaluación, suspensión y cancelación de sistemas de IA destinados a utilizarse en el ámbito de la salud.

Plantea que cuando se trate del uso de sistemas de IA en la atención médica, la Secretaría exigirá el acompañamiento permanente de un profesional de la salud,

Define que la inteligencia artificial aplicada a la salud se refiere al conjunto de tecnologías y sistemas computacionales que, a través del uso de algoritmos, modelos de aprendizaje automático y procesamiento de datos, son capaces de llevar a cabo tareas específicas en el ámbito de la salud.

Precisa que estas tareas incluyen, pero no se limitan a la recopilación, el análisis y la interpretación de datos clínicos y no clínicos; la realización de diagnósticos, la recomendación de tratamientos, la predicción de resultados en la salud y el diseño de nuevas terapias y medicamentos.

La inteligencia artificial aplicada a la salud debe operar de manera ética y responsable, garantizando la protección de los datos personales y la privacidad de los pacientes, así como asegurando la equidad y la inclusividad en su uso.

Considera que los sistemas de inteligencia artificial utilizados en el Sistema Nacional de Salud son una herramienta de apoyo, por lo que su uso terapéutico deberá realizarse obligadamente con la supervisión, validación y toma de decisiones finales por parte de los profesionales de la salud; por lo tanto, serán éstos quienes decidan su uso y no podrán ser obligados a incorporarlos en el ejercicio de sus actividades.

Deja en claro que los sistemas de inteligencia artificial únicamente podrán ser utilizados en el Sistema Nacional de Salud con el consentimiento informado del paciente, que podrá negarse a recibir atención médica con la asistencia de la IA y se les deberá brindar las alternativas necesarias para garantizar su derecho a la salud.

Manifiesta que la Secretaría delineará los mecanismos regulares de evaluación y auditoría de los sistemas de inteligencia artificial utilizados en el Sistema Nacional de Salud, con el objetivo de determinar en qué casos representan un riesgo para la salud de las personas, y procederá a solicitar la suspensión de operaciones del sistema y, en su caso, su cancelación.

En la exposición de motivos, Ramírez Barba indica que la IA optimiza procesos de prevención y tratamiento de enfermedades y genera diagnósticos más precisos, lo cual representa un beneficio directo en la calidad y esperanza de vida. Por ello, es necesario que se adhiera a valores de transparencia, inclusión, colaboración pública, supervisión por parte de expertos y rigor en evaluaciones.

Puntualiza que se trata de una herramienta invaluable que impacta todos los aspectos de la vida moderna y el ámbito de la salud no ha sido excepción y se ha beneficiado del desarrollo de tecnologías digitales, pero su utilización conlleva riesgos que deben ser considerados, por lo que es necesario regular su implementación.

Presentan iniciativa para que personas adultas mayores en situación de calle puedan tramitar pensión no contributiva del Estado

- El diputado Andrade Zurutuza (Morena) impulsa cambios a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

El diputado Daniel Andrade Zurutuza (Morena) propuso que el Estado mexicano garantice la atención y el otorgamiento gratuito de todos los documentos públicos que las personas adultas mayores en situación de calle o de vulnerabilidad social o familiar requieran para tramitar una pensión no contributiva o para ser beneficiarias de un programa social.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, plantea adicionar el artículo 6º Bis y reformar el 8º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Establece que ninguna persona adulta mayor podrá ser socialmente marginada o discriminada en ningún espacio público o privado por su condición "social o por encontrarse en situación de calle".

Menciona que si bien el artículo 4º de la Constitución Política señala la obligación del Estado de implementar programas sociales, como las pensiones para adultos mayores, hay personas de este sector poblacional que por la situación de calle en la que viven u otros motivos de vulnerabilidad no han podido acceder a estos programas.

Enfatiza que la imposibilidad de acceder a dichos programas se debe a la falta de documentos públicos que se requieren para realizar los trámites ante las dependencias correspondientes, entre los cuales se encuentran credencial para votar vigente, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Clave Única de Registro de Población, acta de nacimiento y comprobante de domicilio.

Expone que las personas mayores en situación de calle son un sector que experimenta una triple discriminación por motivos como su edad, precariedad económica y condición de vida en calle, y por esa razón necesitan un mayor apoyo por parte del Estado.

Asimismo, destaca la garantía que tienen todas las personas al derecho a la identidad, la cual es fundamental para acceder a otros derechos como la salud, justicia y empleo.

Precisa que datos estadísticos muestran que en México ha aumentado tanto el volumen como la proporción de personas mayores (60 años y más) en relación con otros grupos de edad, lo que indica que la población adulta mayor seguirá creciendo, así como sus problemáticas y necesidades.

Según el Consejo Nacional de Población (Conapo), la población mexicana de 60 años y más pasará de alrededor de 12 millones en 2015 (10 por ciento) a 20 millones en 2030 (14.8 por ciento de la nacional).

Refiere que en 2020 se reformó el artículo 4º de la Constitución Política para establecer la obligación del Estado a implementar programas sociales, como las pensiones para adultos mayores.

Subraya que en este año se aprobó la reforma constitucional para reducir, de 68 a 65 años, la edad de acceso a la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Por ello, considera que el Estado mexicano es quien debe garantizar la atención y el otorgamiento gratuito de todos los documentos públicos que este segmento de la población en situación de calle o vulnerabilidad requiere para tramitar una pensión contributiva o ser beneficiarios de los programas sociales.

Promueven reforma para que ejidos y pueblos originarios tengan preferencia en concesiones para uso del agua

- El diputado Farias Bailon (MC) planteó modificar la Ley de Aguas Nacionales

El diputado Francisco Javier Farias Bailon (MC) propuso reformar el artículo 20 de la Ley de Aguas Nacionales, a fin de establecer que los ejidos, pueblos indígenas y afromexicanos, y comunidades expuestas a severas sequías tendrán preferencia para obtener las concesiones y asignaciones respectivas para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales.

La iniciativa, enviada para dictamen a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, y para opinión a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, señala que el agua es un elemento esencial para el sustento y desarrollo del ser humano, de las sociedades y de todas las formas de vida que habitan en el planeta, ya que forma parte integral del ambiente y de los diferentes ecosistemas.

Dentro de las diferentes fuentes que hay para obtener el vital líquido, el agua subterránea tiene una gran relevancia, no solo por ser uno de los principales surtidores para consumo humano, sino también porque posee un papel ecológico fundamental en el equilibrio de la naturaleza y en la subsistencia de los seres vivos

Indica que el agua de los pozos se destina para todo uso, principalmente para el doméstico o para abreviar al ganado y cultivar hortalizas en pequeñas superficies; también, hay familias que hierven el agua para beber y la mayoría la consumen directamente porque no perciben una relación entre el agua de pozo y problemas de salud.

Los pozos superficiales que explotan aguas subterráneas someras han sido una alternativa de relativamente bajo costo y tecnología simple para el abastecimiento de agua donde no hay o donde son insuficientes las aguas superficiales. A diferencia de los pozos profundos modernos, los pozos superficiales cavados a mano pueden ser costeados por familias de escasos recursos.

El documento explica que, a pesar de los grandes avances en la cobertura del servicio a zonas rurales, la calidad del servicio de agua potable en estas áreas es muy diferente del que se recibe en las áreas urbanas. En las zonas rurales, las redes públicas de agua potable trabajan escasamente, en el mejor de los casos, algunas horas al día y dos o tres días por semana.

Señala que en México la Comisión Nacional del Agua (Conagua) es el organismo público responsable de la administración y regulación de las aguas nacionales, que incluyen las aguas superficiales y subterráneas.

Considera que el agua subterránea en México es una fuente primordial de abastecimiento de ciudades y zonas rurales, ya que más de 65 por ciento del volumen total de agua que estas urbes requieren para el desarrollo de sus actividades diarias provienen de los acuíferos del país, debido a que el mantenimiento de dichos espacios y de los servicios que estos proporcionan demanda el consumo de grandes cantidades de agua.

Tanto en las ciudades como en las comunidades rurales, la principal forma de extracción y abastecimiento del agua subterránea se lleva a cabo mediante la perforación de pozos verticales a distintas profundidades, pues la longitud a la que son excavados dependerá de la profundidad a la que se encuentren los mantos freáticos.

Destaca que es necesario que las autoridades actúen con la misma celeridad con la que se extiende la sequía y el cambio climático y poner especial atención a los lugares alejados de presas y de otro tipo de sistemas hídricos, ya que en territorios de difícil acceso y lejanos a grandes centros urbanos, el uso de pozos es la única fuente para obtener agua y más aún en tiempos en los que no hay lluvia.

Continúa la construcción de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Publicado: 14 Diciembre 2024



- ***Todas las voces deben ser escuchadas, asegura la senadora Edith López Hernández***

Con el objetivo de continuar la construcción del Proyecto de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, el comité técnico asesor encargado de su elaboración llevó a cabo su segunda sesión trabajo.

En sesión sabatina, el comité abordó, entre otros temas, el establecimiento de que los pueblos indígenas y afromexicanos sean sujetos de derecho público. Además, se comenzó a trazar la ruta para la consulta nacional que habrá de realizarse el próximo mes de febrero, con el fin de tomar en consideración la voz, opiniones y propuestas de los pueblos, en la redacción del proyecto de ley.

La presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, Edith López Hernández, subrayó que todas las voces deben ser escuchadas para plasmarlas en la ley. “El olvido a nuestros pueblos fue por bastante tiempo y antes nos denigraron, pero hoy sabemos que somos la grandeza cultural y pieza fundamental de México”.

“No somos objetos de museo, sino sujetos de derechos, por lo que invito a que caminemos juntas, instituciones y poblaciones indígenas y afromexicanas, para lograr los objetivos de esta ley”, expresó.

A su vez, la senadora Beatriz Mojica Morga, de Morena, destacó que la construcción de esta ley se haga a través de un ejercicio colectivo que no se agote en los escritorios de legisladores o el gobierno, sino que se lleve a una consulta a los pueblos.

El objetivo, resaltó, es establecer derechos plenos y transversales para fortalecer el desarrollo de los pueblos indígenas y afromexicanos. “En el proyecto hay un gran reconocimiento a derechos colectivos, nuevos conceptos y una redefinición de temas que aterrizarán la reforma constitucional en la materia”, detalló.

En la sesión en la que participó el director general del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Adelfo Regino Montes, así como las y los integrantes del comité técnico asesor, también se anunció que las próximas tres sesiones de trabajo serán los días 10 y 11, 17 y 18, así como 24 y 25 de enero, fecha en la que ya se deberá tener el proyecto de ley.

Rechazan al 75.6% de aspirantes al Poder Judicial

Alberto Duarte

DOMINGO 15 DIC. 2024 - 08:47 P. M.

Este proceso finaliza el 6 de febrero, cuando la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo aprobará la lista final.

Contar con título profesional, presentar un ensayo y al menos 5 cartas de recomendación son algunos de los requisitos que fueron cumplidos por mil 46 profesionales del derecho en el país, quienes se mantienen en sus aspiraciones de obtener, mediante el voto, un cargo en el Poder Judicial de la Federación.

Este domingo el Comité de Evaluación del PJJF publicó la lista de personas elegibles para participar en la elección que determinará a las personas que se desempeñen como juez, magistrados o ministros luego de que el 75.6 por ciento (de un total de 3 mil 814, según el Cepjf) de los aspirantes fueran rechazados.

A partir de la publicación de la lista, que se encuentra en el Diario oficial de la Federación, el Cepjf comienza un proceso de depuración que pasa por calificar *"la idoneidad"* de las personas a partir de elementos como conocimientos teóricos y la paridad de género. Este proceso finaliza el 6 de febrero, cuando la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo aprobará la lista final.

De acuerdo con lo estipulado por la convocatoria, el 8 de febrero la lista aprobada tendrá que llegar a las manos del Senado de la República, donde se dará el primer paso para organizar la elección pactada para las 8 de la mañana del 1 de junio de 2025.

Las elecciones en cuestión, las primeras en su tipo en la historia del país, refieren a un total de 881 cargos al interior del poder judicial, considerando cargo, circuito y especialidad.

Por irregularidades se rechazó Ley de Ingresos de Hermosillo para 2025, asegura diputado David Figueroa

Por [Juan Carlos Cartas](#)
15 diciembre, 2024

Hermosillo, Sonora.- Los diputados de la **Comisión de Hacienda del Congreso de Sonora** aseguran que la invalidez de la **Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Hermosillo** para el 2025 se debe a irregularidades en su presupuesto.

En una sesión llevada a cabo este domingo 15 de diciembre 2024 los diputados señalaron que en el análisis de la propuesta se percataron de una discrepancia en lo que fue aprobado por el **Cabildo del Ayuntamiento**, entre otras faltas de protocolos.

'Una vez nos damos cuenta de esa discrepancia, pues nos dimos cuenta de que la ley que ellos enviaron acá (al Congreso) traía las tablas para el cobro de agua con el aumento para los hermosillenses, cuando revisamos eso estábamos trabajando con información de cabildo, quienes nos dijeron que no habría aumento', expuso David Figueroa Ortega, diputado de del Partido Verde.

El legislador apuntó que tras detectar está inconsistencia entre la ley aprobada por Cabildo y lo presentado por el Ayuntamiento, la cual fue entregada el pasado **29 de noviembre**, es cuando envían el **13 de diciembre** un documento que aprobó cabildo, firmado por el **Secretario del Ayuntamiento**.

'Lo que hubiese pasado si no detectamos ese error, es que iban a incrementar los servicios, las tarifas de agua, tanto rural, doméstica, comercial, con un incremento que iba a ser lesivo para los hermosillenses', externó.

Figueroa Ortega advirtió que tras hacer la observación del error, lo que el Ayuntamiento les respondió que un error, lo cual no pueden aceptar, dado que el contenido que se detectó en lo que les compartieron en primer lugar.

'A raíz de eso es que realizamos una reserva, y expresamos que como a ellos se les venció el término el 30 de noviembre y que aquí falsearon, por que estás tablas no están en la sesión de Cabildo, nosotros decidimos un voto particular', contó.

Ante los hechos expuestos los diputados a cargo de la aprobación de la Ley solicitaron que el Municipio se atenta a la lo que dice el **Artículo 181** de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

'Si no hay una ley de ingresos presentada en tiempo y en forma se sujetará a lo dispuesta de la Ley de Ingresos del año anterior, que eso es lo que básicamente sucedió, Hermosillo tendrá que sujetarse a lo que dice la Ley de Ingresos del 2024, a raíz de la votación que tuvimos hoy (15 de diciembre)', culminó.

En congresos estatales va lenta la homologación con la reforma federal

Georgina Saldierna

16 de diciembre de 2024 07:36

Los congresos estatales han caminado lentamente en la armonización de la legislación local con la reforma judicial federal. Tres meses después de haberse aprobado este cambio constitucional, sólo cuatro han homologado sus normas.

Se trata de Michoacán, Tamaulipas, Durango y estado de México, según información del Senado de la República.

En el caso de los tres primeros, se modificaron las constituciones estatales correspondientes y los cambios ya se promulgaron.

En el estado de México también se aprobó la reforma a la constitución local, pero hasta el pasado miércoles no se había publicado.

En los artículos transitorios de la reforma judicial federal, se establece que las entidades federativas tendrán un plazo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor de la modificación, para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales.

La renovación de la totalidad de cargos de elección de los poderes judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria de 2027, en los términos y modalidades que éstos determinen; en cualquier caso, los comicios locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria de 2025 o de la elección ordinaria de 2027.

Entre los senadores se menciona que la armonización en los estados ha avanzado de manera lenta debido a que diversos congresos están a la espera de que el Congreso de la Unión apruebe la legislación secundaria.

La primera entidad que homólogo su legislación fue Michoacán el pasado 13 de noviembre. El 18 de ese mes lo hizo Tamaulipas y tres días después Durango. El estado de México lo efectuó el 10 de diciembre pasado.

Publican en Diario Oficial lista del PJJF de candidatos a juzgadores

La Redacción

15 de diciembre de 2024 01:15

Ciudad de México. El Comité de Evaluación del Poder Judicial dio conocer en el primer minuto de este domingo la lista de los aspirantes a los cargos de jueces magistrados y ministros que cumplieron con los requisitos para continuar en el proceso rumbo a la elección del 1 de junio de 2025.

Del total de registrados, 25 abogados pasan a la siguiente fase en el proceso para contender por una plaza en la Suprema Corte. Destacan entre ellos la ex procuradora General de la República, Marisela Morales y la hija de la diputada Olga Sánchez Cordero, Paula María García Villegas Sánchez Cordero.

En este listado, publicado en el Diario Oficial de la Federación no aparecen las actuales ministras Yasmin Esquivel, Lenia Batres y Loretta Ortiz, quienes tienen pase directo a la elección, de acuerdo a lo establecido en la reforma al Poder Judicial.

Dentro de la publicación, en esta edición dominical del DOF se seleccionó a nueve candidatos para integrar el Tribunal de Disciplina Judicial; asimismo, a ocho aspirantes a las dos vacantes en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), donde aparecen la ex consejera electoral Adriana Favela, la magistrada Claudia Valle Aguila-socho, quien fue integrada a ese tribunal para la calificación de la pasada elección presidencial.

Igualmente, los magistrados Gabriela Villafuerte Coello, Rubén Lara Patrón, Luis Espíndola Morales, Marco Antonio Zavala Arrendondo y Enrique Figueroa Ávila.

También está la lista de 33 aspirantes a magistrados de Salas Regionales del TEPJF; 374 para magistrados de circuito; así como 24 candidatos a magistrados para Tribunales de Apelación.

El listado más grandes es el correspondiente a quienes buscan contender por una plaza de jueces, y que suman 573.

Conforme a la convocatoria expedida por el Senado de la República, los otros comités de evaluación, tanto del Poder Ejecutivo como del Legislativo, hoy también tienen que hacer público el listado de las personas que cumplieron con los requisitos constitucionales de elegibilidad. El paso siguiente es que los tres comités calificarán la idoneidad de los postulantes, cuyo listado se publicará a más tardar el 31 de enero próximo.

Congreso de Guanajuato reforma Constitución estatal y la Ley Orgánica de FGE

Carlos García, corresponsal

14 de diciembre de 2024 09:52

Guanajuato, Gto. El Congreso de Guanajuato reformó la Constitución y la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado (FGE) para reducir el periodo del cargo del fiscal y para facultar al gobernador a remover libremente al funcionario.

Los diputados reformaron el artículo 95 de la Constitución para reducir de nueve a siete años el periodo del fiscal y para establecer que "la persona titular de la Fiscalía General del Estado podrá ser removida libremente por el gobernador del Estado".

La reforma al artículo 18 de la Ley Orgánica de la Fiscalía precisa que el gobernador podrá destituir al fiscal cuando incumpla de manera reiterada con los fines institucionales; por tolerar, consentir o apoyar violaciones graves a los derechos humanos o violaciones graves a las constituciones y leyes.

"El gobernador del estado deberá acreditar la causa grave que motivó la destitución e informar al Congreso", marca la reforma.

Las reformas son muy importantes porque reducen el tiempo del cargo, porque nueve años es un periodo y medio de una gubernatura o tres legislaturas, comentó el diputado y presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Juan Carlos Romero Hicks.

Recordó que en 2017 se tomó la decisión de que la FGE fuera autónoma.

"Tenemos un gran problema de seguridad y tenemos que construir seguridad", manifestó.

El coordinador de los diputados del PVEM, Sergio Contreras Guerrero, recordó que a lo largo de los últimos 14 años la Procuraduría de Justicia, ahora Fiscalía, ha estado en entredichos en los ámbitos municipal, estatal y federal.

Sin mencionar al fiscal Carlos Zamarripa Aguirre, el legislador recordó que el titular de la FGE tiene más de 14 años en el cargo y eso no ha beneficiado la percepción ni la procuración de justicia.

Zamarripa Aguirre

El fiscal fue duramente criticado por el entonces presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, por los altos niveles de violencia que vive Guanajuato.

En el primer día de la campaña por la gubernatura de Guanajuato, Libia García Muñoz Ledo anunció que en su gobierno no estarían el fiscal Carlos Zamarripa ni el secretario de Seguridad Alvar Cabeza de Vaca.

El 26 de septiembre Libia García tomó protesta como gobernadora y fue hasta el 30 de septiembre que anunció que Zamarripa había renunciado al cargo.

A través de redes sociales difundió que "el día de hoy comuniqué al Congreso la renuncia que me ha presentado el titular de la Fiscalía para los efectos legales conducentes". Zamarripa presentó la renuncia el 27 de septiembre, con efectos hasta el primero de enero de 2025.

El primero de abril el fiscal publicó en el periódico oficial del estado una reforma al Reglamento Interior de la FGE para obtener una prestación complementaria a su jubilación.

El 27 de junio, a propuesta del entonces gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, el Congreso designó como magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa a Elvia Oralía del Pilar Durán Isaís, esposa del fiscal.

Por recorte al INE, mexicanos en el extranjero no podrán votar en elección de juzgadores

Varios consejeros argumentaron que ni el Estado ni el INE pueden negar el derecho al voto a los más de 30 millones de mexicanos que viven en Estados Unidos.



Mexicanos que residen en el extranjero no podrán votar en elección de juzgadores. Foto: Cuartoscuro

Por Mathieu Tourliere
sábado, 14 de diciembre de 2024 · 12:21

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Ante el recorte drástico que la mayoría legislativa de Morena impuso al presupuesto del Instituto Nacional Electoral (INE) para el año entrante, los mexicanos que residen en el extranjero no podrán votar en la elección de 881 jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) del próximo año.

Esa decisión, aprobada este viernes 13 de diciembre por el Consejo General del INE, se sumó a la de achicar a la mitad la instalación de casillas y de no contratar a los 50 mil supervisores electorales, que anunció ayer Guadalupe Taddei Zavala, la consejera presidenta del organismo autónomo a cargo de ese proceso electoral inédito.

Durante la sesión de este viernes, el debate en torno al voto a los extranjeros dio una vuelta, pues el acuerdo en discusión planteaba que no existía “viabilidad jurídica” para que la diáspora participe en la votación, dado que la disposición no estuvo contemplada en la reforma constitucional impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador y aprobada por Morena en el Congreso.

Varios consejeros rechazaron este postulado, con el argumento de que ni el Estado ni el INE pueden negar el derecho al voto a los más de 30 millones de mexicanos que viven en Estados Unidos, y que han acudido masivamente a los consulados para votar en las pasadas elecciones presidenciales.

El punto real es de carácter logístico, y sobre todo presupuestal: el INE no puede implementar el voto en el extranjero debido a la negativa de Morena de prorrogar de 90 días la jornada electoral y al recorte de 13 mil millones de pesos que determinó para el INE.

“Es un hecho que estas elecciones extremadamente complejas y para las cuales disponemos muy poco tiempo y mucho menos dinero, si nos pone en problemas materiales y técnicos para implementar muchas cosas que en condiciones normales estaríamos realizando y además quizás sin discusión, pero sí con mucho ahínco y con mucha minuciosidad”, reconoció el consejero Jaime Rivera Velázquez.

“Tenemos recursos muy acotados para poder organizar esta elección e implementar incluso el voto por internet, pues también trae costos asociados y también trae un tiempo en donde se tiene que hacer una auditoría del sistema, por ejemplo, y varias cuestiones en ese sentido”, abundó por su parte la consejera Dania Ravel Cuevas.

Morena aprueba reformas en materia de juicio de amparo para armonizarlas con la reforma al PJF

Clemente Castañeda, senador de MC, afirmó que las iniciativas siguen sin aportar nuevos elementos para mejorar el sistema de justicia o incluso para proteger de manera adecuada a las personas.



Morena aprueba reformas en materia de juicio de amparo para armonizarlas con la reforma al PJF. Foto: Montserrat López

Por Juan Carlos Cortés
sábado, 14 de diciembre de 2024 · 11:40

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- En el Senado, Morena y aliados aprobaron dos dictámenes, enviados por Claudia Sheinbaum, para modificar la Ley de Amparo y la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución para armonizarlas con reforma al Poder Judicial.

La iniciativa aprobada sobre la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución establece la reducción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a nueve integrantes.

Asimismo, establece que las reglas de votación de la SCJN también se adecúan manteniendo las actuales hasta que los nuevos ministros tomen protesta.

Respecto a la modificación de la Ley Amparo se establece en que las sentencias dictadas derivadas de juicios de amparo no tendrán efectos generales, sino que atenderán el interés particular de las partes.

Primero fue aprobada en lo general y en lo particular la Ley de Amparo por 97 votos, de los cuales 67 son a favor, 30 en contra y cero abstenciones; posteriormente fue aprobado en lo general y en lo particular la ley Reglamentaria 71 por votos favor y 29 en contra.

Durante los posicionamientos, la oposición se manifestó en contra de las leyes secundarias, ya que afirmó que van en contra de la defensa de los ciudadanos.

En senador de Movimiento Ciudadano (MC), Clemente Castañeda, afirmó que las iniciativas siguen sin aportar nuevos elementos para mejorar el sistema de justicia o incluso para proteger de manera adecuada a las personas.

“Debo decirlo con todas sus letras, este nuevo paquete de iniciativas obedece al capricho de la inimpugnabilidad constitucional y sigue sin atender las demandas fundamentales sobre el acceso a la justicia y sobre la tutela de los derechos”, resaltó.

Por su parte, la senadora del PRI, Claudia Edith Anaya, afirmó que en la Ley Reglamentaria y en la Ley de Amparo, los senadores morenistas no quieren que la gente pobre tenga acceso a la Justicia.

“¿Eso es llevar justicia a los más pobres? No, eso es exactamente todo lo contrario, eso es dejar la justicia para los ricos, para los que se pueden amparar y dejar la injusticia para los pobres, porque anteriormente se permitían las suspensiones son efectos generales, para que si algún potentado, pudiente, una persona con recursos económicos podía ampararse, el manto protector, el efecto paraguas cubriera a todos los que tienen esa misma afectación”, enfatizó.

La iniciativa de reforma se remitió a la Cámara de Diputados para su respectivo trámite legislativo y posterior discusión en el Pleno.